

11/06/2024 1.25 PM

Expediente N°:

**EXT-4356/ 2024**

**Contribuyente:**

JUNTA MUNICIPAL

10110

**Asunto:**

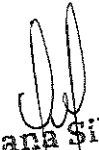
JUNTA MUNICIPAL - RESOLUCIÓN

**Detalle:**

RESOLUCION N° 153/2024

POR LA CUAL SE REITERA AL EJECUTIVO MUNICIPAL , PARA QUE A TRAVES DE LA DIRECCION CORRESPONDIENTE,

BUSQUE LOS MECANISMOS NECESARIOS PARA LA REPARACION DEL ASFALTO DE CALLES Y AVENIDAS DE NUESTRA CIUDAD.

  
**Diana Silvero**  
Mesa de Entrada  
Municipalidad de San Lorenzo



**RESOLUCIÓN N° 153/2024 (CIENTO CINCUENTA Y TRES BARRA DOS MIL VEINTICUATRO)**

**“POR LA CUAL SE REITERA AL EJECUTIVO MUNICIPAL, PARA QUE A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN CORRESPONDIENTE, BUSQUE LOS MECANISMOS NECESARIOS PARA LA REPARACIÓN DEL ASFALTO DE CALLES Y AVENIDAS DE NUESTRA CIUDAD”-----**

**VISTA:**

La minuta presentada por el concejal municipal Abg. Osvaldo Gómez, mediante la cual menciona la situación de varias arterias de nuestra ciudad, reitero mi pedido de urgente reparación o bacheo de calles teniendo en cuenta que ponen en riesgo a conductores y podrían causar cualquier tipo de accidentes

**CONSIDERANDO:**

**Que,** la minuta del concejal municipal Abg. Osvaldo Gómez se basó en los siguientes argumentos:

*«Las imágenes adjuntas a la minuta; donde se puede observar el mal estado de las calles y constatar a través de ellas los baches que van ganando profundidad y tamaño con el correr del tiempo.»*

*Que, los vecinos de la ciudad, en su mayoría de barrios adyacentes a la zona céntrica y de distintos sectores, expresan reiterados pedidos respecto a la necesidad de poner en condiciones las calles y mejorar la circulación vehicular de la zona.*

*Que, es importante que las obras se realicen en el marco de una planificación consensuada y que se establezcan orden de prioridad.*

*Que, es función municipal, de conformidad a la Ley 3966/2010 “Orgánica Municipal”, en su artículo 12, numeral 2: ...en materia de infraestructura pública y servicios, inciso a) la construcción, equipamiento, mantenimiento y ornato de la infraestructura pública del Municipio, incluyendo las calles, avenidas, parques, plazas, balnearios y demás lugares públicos. (sic)-----*

**Que,** la minuta fue tratada sobre tablas, siendo aprobada por la plenaria.-----

**POR TANTO, LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO REUNIDA EN CONCEJO:**

**RESUELVE:**

**ART. 1°) REITERAR** al Ejecutivo Municipal, para que a través de la dirección correspondiente, busque los mecanismos necesarios para la reparación del asfalto de las siguientes calles y avenidas:

- Avenida Del Maestro en toda su extensión.
- Nuestra Señora de la Asunción esquina Del Maestro.
- Fernando de Pinedo en toda su extensión.
- Concordia en toda su extensión.
- Calle Brasil en toda su extensión.
- Calle Alberto Benítez c/Juty (frente al colegio Concepción Leyes de Chávez).
- Calle San Roque hasta Calle Mapuches (frente al colegio San Miguel - Ex - Laurelty).



**RESOLUCIÓN N° 153/2024 (CIENTO CINCUENTA Y TRES BARRA DOS MIL VEINTICUATRO)**

**“POR LA CUAL SE REITERA AL EJECUTIVO MUNICIPAL, PARA QUE A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN CORRESPONDIENTE, BUSQUE LOS MECANISMOS NECESARIOS PARA LA REPARACIÓN DEL ASFALTO DE CALLES Y AVENIDAS DE NUESTRA CIUDAD”-----**

**ART. 2°) COMUNICAR** a la Intendencia Municipal, a quienes corresponda, y cumplido, archivar.-----

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO, A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.**-----

LIC. ABG. MARÍA O. OVELAR V.  
SECRETARIA GENERAL  
JUNTA MUNICIPAL

LIC. HERNÁN LIDIO DOMÍNGUEZ FERRÁS  
PRESIDENTE  
JUNTA MUNICIPAL

